

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA "CONCERT CONNNECT PRODUCCIONES
& REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

ANGELLO NOBOA Y NELSON NOBOA

A FAVOR DE:

ALEXANDRA CHIRIBOGA Y LUIS ARROBO

CUANTÍA: USD \$ 200,00

Di 4 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes dieciocho de ENERO del año dos mil dos, ante mi Notario Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes, los señores ANGELLO JUNIOR NOBOA QUEVEDO y NELSON BOLIVAR NOBOA VARGAS, casados; comparecen además sus cónyuges señoras María Cristina Almeida Espinosa y Marcia Elizabeth Acosta Cajamarca, todos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores ALEXANDRA ELIZABETH CHIRIBOGÁ BARRANTES y LUIS ALFONSO ARROBO PALADINES, casados, por sus

propios derechos; además comparecen las cónyuges de los cedentes señoras María Cristina Almeida Espinosa y Marcia Elizabeth Acosta Cajamarca.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la cual conste la cesión de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones los señores ANGELLO JUNIOR NOBOA QUEVEDO y NELSON BOLÍVAR NOBOA VARGAS, y que para efectos de este contrato se denominarán Cedentes; y por otra parte, los señores ALEXANDRA ELIZABETH CHIRIBOGA BASANTES y LUIS ALONSO ARROBO PALADINES, y que para efectos de este contrato se denominarán Cesionarios. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, el cinco de junio del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil uno, bajo el número tres tres tres dos, Tomo ciento treinta y dos, se constituyó la Compañía "CONCERT CONECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.",

con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.00); b) La compañía en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de enero del dos mil dos, autorizó a los socios Angello Junior Noboa Quevedo y Nelson Bolívar Noboa Vargas, para que cedan el veinticinco por ciento de sus derechos y acciones que les corresponden a cada uno en la Compañía, a favor de los señores Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes y Luis Alonso Arrobo Paladines; y, cuya copia del acta se agrega a esta escritura como documento habilitante, con la respectiva certificación del Gerente General en el sentido que en tal Junta se procedió al acuerdo unánime para realizar la cesión de participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-

Con estos antecedentes los Cedentes ceden sin ninguna reserva ni limitación, los derechos y acciones que les corresponden en la Compañía "CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES CIA. LTDA." de la siguiente manera: Nelson Bolivar Noboa

Vargas, cede a favor de la señora Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes, las CIEN PARTICIPACIONES, que representan

el veinticinco por ciento de sus derechos y acciones del capital social de la Compañía; y, el señor Angello Junio Noboa

Quevedo, cede CUARENTA PARTICIPACIONES, que representan el diez por ciento de sus derechos y acciones del capital social

de la Compañía a favor de la señora Alexandra Chiriboga Basantes, y las SESENTA PARTICIPACIONES restantes y que

representan el quince por ciento de sus derechos y acciones del capital social a favor del señor Luis Alonso Arrobo Paladines.- CUARTA.- CUANTÍA: La cesión se la realiza por el



valor nominal de las participaciones sociales pagadas dentro del capital de la Compañía, esto es la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$. 200,00), cuyo valor los Cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto a los Cesionarios.- QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- Una vez producida la cesión antes referida, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS ARROBO	\$ 160	\$ 160	40%
ALEXANDRA CHIRIBOGA	\$ 240	\$ 240	60%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	100%

SEXTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta Cesión de Participaciones en la Notaria Vigésimo Segunda, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Ximena Carvajal, con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Fichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe.-

Angel N. Quevedo

SR. ANGELLO NOBOA QUEVEDO ✓

C.C. 170976705-7

Nelson N. Vargas

SR. NELSON NOBOA VARGAS ✓

C.C. 171086628-4

Maria C. Almeida

SRA. MARÍA CRISTINA ALMEIDA ✓

C.C. 171046862-8

Marcia Acosta

SRA. MARCIA ACOSTA CAJAMARCA ✓

C.C. 170953891-0

Alexandra Chiriboga

SRA. ALEXANDRA CHIRIBOGA BASANTES ✓

C.C. 171075137-9

Luis A. Arce

SR. LUIS ARCE PALADINES ✓

C.C. 170657575-8

F. Solano P.
DR. FORTAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES Cia. Ltda"

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de enero del 2003, a las 17h30, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de "CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES Cia. Ltda", los siguientes accionistas: Luis Alonso Arrobo Paladines, Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes, Angello Junior Noboa Quevedo y Nelson Bolívar Noboa Vargas. cada socio representa el 25% de las participaciones de la compañía.

Actúan como Presidente de la Junta, el titular señor Nelson Bolívar Noboa Vargas y como Secretario el Gerente General, señora Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes.

El Presidente dispone que secretaría constate el quórum, determinándose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, por lo tanto es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO. - Cesión de participaciones por parte de los socios Nelson Bolívar Noboa Vargas y Angello Junior Noboa Quevedo.

Luego de ser escuchado el orden del día es aprobado en unanimidad por los socios presentes en la Junta.

UNICO PUNTO.- CESION DE PARTICIPACIONES. - El Presidente Nelson Bolívar Noboa Vargas en su intervención manifiesta su voluntad libre y espontánea de ceder LAS CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que le corresponden y que representan el 25% de derechos y acciones de la Compañía, a favor de la señora Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes; luego le concede la palabra al señor Angello Junior Noboa Quevedo, quien en su intervención manifiesta también su voluntad libre y espontánea de ceder CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA que le corresponden y que representan al 10% de sus derechos y acciones dentro de la Compañía a favor de la señora Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes; y, las SESENTA PARTICIPACIONES restantes que representan el 15% de sus derechos y acciones las cede a favor del señor Luis Alonso Arrobo Paladines.

Propuestas que es aceptada en unanimidad por la Junta. Como resultado de la decisión tomada por la Junta el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES PORCENTAJE	
Alexandra Chiriboga	\$240.00/	\$240.00/	240	60%
Luis Arrobo	\$160.00/	\$160.00/	160	40%
TOTAL	\$400.00/	\$400.00/	400	100%

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autoriza a la señora Alexandra Chiriboga Basantes, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que realice los trámites legales necesarios, para la completa validez de las resoluciones tomadas por la Junta.

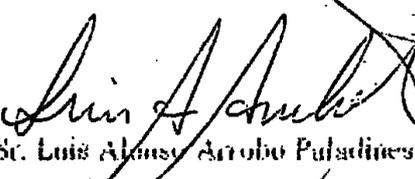
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que, luego de reinstalada la Junta se da lectura y es aprobada por los presentes sin observación alguna.

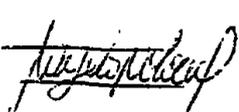
El Presidente clausura la sesión de la Junta General siendo las 19h30

Para constancia de la veracidad de lo actuado en la esta Junta, los accionistas presentes firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicado.


Sr. Nelson Beltrán Noboa Vargas
PRESIDENTE


Sr. Alexandra Elizabeth Chiriboga Basantes
GERENTE GENERAL

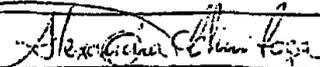

Sr. Luis Alonso Arrobo Paladines


Sr. Angello Junior Noboa Quevedo

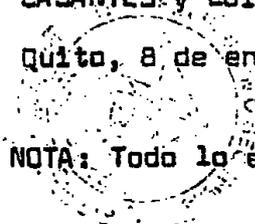
CERTIFICACION:

ALEXANDRA CHIRIBOGA BASANTES, en mi calidad de Gerente General de CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., certifico que en La - Junta General Extraordinaria Universal, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2.002, se autorizó por unanimidad a los socios ANGELLO NOBOA QUEVEDO y NELSON NOBOA VARGAS, la cesión de la totalidad de sus participaciones en favor de los señores ALEXANDRA CHIRIBOGA BASANTES y LUIS ARROBO PALADINES.

Quito, 8 de enero del 2.002


Alexandra Chiriboga
Gerente General

NOTA: Todo lo enmendado vale.



ECUATORIANA***** V3343V1242

CASADO MARCIA ELIZABETH HODDA VARGAS

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE VICENTE HODDA

MARTHA OLINDA VARGAS

QUITO 28/04/98

1072662

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171086628-4

NOBIA VARGAS NELSON BOLIVAR

31 ABRIL 1.976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 A 120 05039

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443E4443

CASADO NELSON BOLIVAR HODDA VARGAS

SECUNDARIA EMPLEADO

HANUEL OSCAR ACOSTA

HILDA CAJAMARCA

QUITO 20/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

494446

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953891-0

ACOSTA CAJAMARCA MARCIA ELIZABETH

28 OCTUBRE 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 104 00211

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 89

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V3333

CASADO NELSON HUGO CHIRIBOGA

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

CELIA AERICA BAGANTES

QUITO 15/05/97

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

717338

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171075137-9

CHIRIBOGA BAGANTES ALEXANDRA ELIZABETH

15 MAYO 1.970

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 139 0668

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO ALEXANDRA ELIZABETH CHIRIBOGA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

HERNAN ALONSO ARROBO

ELSA VIOLETA PALADINES

QUITO 18/01/2002

18/01/2014

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170657575-B

ARROBO PALADINES LUIS ALONSO

30 NOVIEMBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01A-1 0115 1368E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vicario Segundo del Cantón Quito. CERTIFICA que el documento que se describe en esta escritura es una copia fiel de lo que se encuentra en el original que se encuentra en poder de...

18 ENE. 2002

[Signature]

ECUATORIANA***** E3333A3222
 CASADO MARIA CRISTINA ALHEIDA E
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 ANGEL HERIBERTO NOBOA VALENCIA
 ZOILA H QUEVEDO BARREZUETA
 QUITO 12/01/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1912000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170976785-7
 NOBOA QUEVEDO ANGELLO JUNIOR
 23 NOVIEMBRE 1.973
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /S/N
 19 329 12679
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARSO /CONCEPCION/ 73
 [Firma]



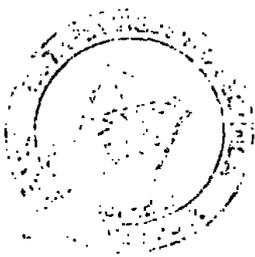
ECUATORIANA***** Y3333V1222
 CASADO ANGELLO NOBOA QUEVEDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ABELARDO ALHEIDA
 CONSUELO DEL PILAR ESPINOZA
 QUITO 14/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 328787
 FORMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171046862-1
 ALHEIDA ESPINOZA MARIA CRISTINA
 25 ENERO 1.974
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 PUNTO DE NACIMIENTO 03 A 337 0227
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 74
 [Firma]



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 28 FEB 2002
 Quito, a _____ del año 2000.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones que otorgan Angello Noboa y Nelson Noboa a favor de Alexandra Chiriboga y Luis Arrobo, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de enero del año dos mil dos.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
CANTON QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz/de la escritura pública de la Constitución/ de la Compañía CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí, Dr. Fabián Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 05 de junio del 2.001, que otorga Alexandra Chiriboga y otros, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito a cuatro de febrero del año dos mil dos.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3332, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Agosto del dos mil uno, a fs 3045, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "CONCERT CONNECT PRODUCCIONES & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

